Factura: 003-002-000087998

20191801005P03817

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191801005P03817
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2019, (15:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLIS NARANJO JAIME IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802451045	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMINO CEPEDA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802525814	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALVACHE NICOLA ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802441020	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	312.00

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

AMBATO - ECUADOR

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	2019180100 5P03817
NÚMERO DE FACTURA	003-002-000087998
ESCRITURA PÚBLICA DE	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:	JAIME IGNACIO SOLIS NARANJO Y MARIA GABRIELA CAMINO CEPEDA.
A FAVOR DE:	ANA MARÍA CALVACHE NICOLA.
CUANTÍA:	$312,00
DI DOS COPIAS.	

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy jueves veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de presente escritura: Libre y voluntariamente, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de **CEDENTES:** Los señores **JAIME IGNACIO SOLIS NARANJO;** y, **MARIA GABRIELA CAMINO CEPEDA**, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señora **ANA MARÍA CALVACHE NICOLA**, de estado civil casada, los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, las mismas que se corroboran según las certificaciones electrónicas de datos de identificación ciudadana que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes, conforme el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica De Gestión De Identidad Y Datos Civiles, libre y

voluntariamente, libre y voluntariamente, DICEN: Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presenta y que a su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES** el señor **JAIME IGNACIO SOLÍS NARANJO** con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cuatro, cinco, uno, cero, cuatro guión cinco (180245104-5) en calidad de socio de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., y su cónyuge la señora **MARÍA GABRIELA CAMINO CEPEDA**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cinco, dos, cinco, ocho, uno guión cuatro cuatro (180252581-4), de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, por sus propios y personales derechos. Por otra parte, comparece también, en calidad de **CESIONARIA** la señora **ANA MARÍA CALVACHE NICOLA**, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cuatro, cuatro, uno, cero, dos guión cero (180244102-0), de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Ambato, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana legalmente capaces, mayores de edad, y sin impedimentos para celebrar este contrato quienes comparecen por sus propios y personales

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, ante el Notario Primero del cantón Ambato, el Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintiuno de Julio de dos mil dieciséis. **Dos:** La Junta Universal de socios celebrada el día dos de agosto de dos mil diecinueve con el voto unánime del capital social presente en cien por ciento (100%) en la Junta, lo cual se desprende del Certificado emitido por la Gerencia de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., y que se adjunta a la presente minuta como documento habilitante, se autorizó al socio Jaime Ignacio Solís Naranjo para que por sus propios derechos y en su calidad de socio de la Compañía ceda y transfiera trescientas doce (312) participaciones que posee en la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., a favor de la Señora Ana María Calvache Nicola, de conformidad con el siguiente cuadro:

CESIÓN DE PARTICITACIONES APROBADA DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.			
CEDENTE	**CESIONARIA**	**No. de Participaciones**	**Porcentaje de Participaciones Cedidas**
Jaime Ignacio Solis Naranjo	Ana María Calvache Nicola	312	26%
TOTAL		312	26%

.-**TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes comparecientes, ceden las participaciones en los porcentajes que se ha mencionado con anterioridad y en la forma prescrita en el mismo cuadro. La

Transferencia se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas, quedando de la siguiente manera:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.			
SOCIOS	No. de Participaciones	Capital Suscrito Y Pagado	Porcentaje de Participación en el capital social
María Cecilia Bailon Moscoso	60	60,00	5%
Ana María Calvache Nicola,	456	456,00	38%
Cecilia del Carmen Nicola Garcés,	60	60,00	5%
Ingemapre Ingeniería y Mantenimiento Petrolero S.A.	396	396,00	33%
Ariana Carolina Calvache Guerrero	228	228,00	19%
TOTAL	**1200**	**1200,00**	**100%**

.- **CUARTA: PRECIO:** El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es el valor nominal de las mismas, es decir de Trescientos Doce Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 312). La forma de pago será la siguiente: El pago se realizará de contado. Suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. Por lo tanto, los Cedentes nada tienen que reclamar a la cesionaria por lo pagado por las participaciones cedidas..- **QUINTA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRELATIVAS:** La transferencia de las participaciones sociales que se efectúen en el presente instrumento comprende la de todos los derechos y obligaciones correlativas a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, así lo declaran y aceptan las partes contratantes.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente

autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS: CONVENIO ARBITRAL.-** Toda controversia, o diferencia derivada de este contrato, es sometida por las partes a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ambato, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato y a las siguientes normas: a)Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral tiene la facultad de solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El Tribunal Arbitral está integrado por un árbitro. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato.- **NOVENA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente es de Trescientos Doce Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted señora Notaria sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, y que queda elevada a escritura pública, y junto a los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Luis Fernando Suárez con matrícula profesional número dieciocho guión mil novecientos noventa y ocho guión trece (18-1998-13) del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos la aprueban y ratifican; habiéndose verificado todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

JAIME IGNACIO SOLIS NARANJO.
C.C. 1802451045
TELF. 2822788
DIRECCIÓN: Manuela Canizares y 1ra Imperial
CORREO: jimmysolis@gmail.com

MARIA GABRIELA CAMINO CEPEDA.
C.C. 1802525814

ANA MARIA CALVACHE NICOLA.
C.C. 1802441020
TELÉFONO: 0996698818
DIRECCIÓN:
CORREO: anamaria@hotmail.com

AMBATO - ECUADOR

LA NOTARIA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA QUINTA AMBATO - ECUADOR

LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
☎ 2427027

NOTARIA 05 AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 13216
420451ORNBMVCG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9611
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	61
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /AMBATO /29/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INNOVARGD CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 180245104-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLIS NARANJO
JAIME IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
CAMINO CEPEDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LICENCIADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLIS JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-09

AMBATO - ECUADOR

9611

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 M 0015 - 323 1802451045

SOLIS NARANJO JAIME IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTÓN AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA ATOCHA FICOA
ZONA 1

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

9611

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AMBATO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802451045

Nombres del ciudadano: SOLIS NARANJO JAIME IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMINO CEPEDA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: SOLIS JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Dra. Monica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GLADYS ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 190-255-73785

190-255-73785

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802451045

Nombre: SOLIS NARANJO JAIME IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

NOTARÍA AMBATO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GLADYS ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 194-255-73806

194-255-73806

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9611
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802441020

Nombres del ciudadano: CALVACHE NICOLA ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO CEPEDA JUAN JOSE

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: CALVACHE MOYA PEDRO GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NICOLA GARCES CECILIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GLADYS ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-255-74497

191-255-74497

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802441020

Nombre: CALVACHE NICOLA ANA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

AMBATO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GLADYS ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 194-255-74518

194-255-74518

NOTARIA QUINTA
AMBATO - ECUADOR

1802525814

CIUDADANIA

CAMINO CEPEDA
MARIA GABRIELA

TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
1979-07-23
ECUATORIANA
MUJER
CASADO
JAIME IGNACIO
SOLIS NARANJO

0003 F 0003 - 256 1802525814

CAMINO CEPEDA MARIA GABRIELA

TUNGURAHUA

AMBATO

ATOCHA FICOA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9611

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA QUINTA AMBATO - ECUADOR

Número único de identificación: 1802525814

Nombres del ciudadano: CAMINO CEPEDA MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS NARANJO JAIME IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: CAMINO FELIX AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEPEDA CECILIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GLADYS ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 196-255-74353

196-255-74353

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802525814

Nombre: CAMINO CEPEDA MARIA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

NOTARIA QUINTA AMBATO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GLADYS ELIZABETH JIMENEZ JIMENEZ - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 194-255-74373

194-255-74373

9611

CERTIFICADO

Yo, **Ana María Calvache Nicola**, en mi calidad de **Gerente General** de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., y para efectos de lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, en forma legal certifico que:

Que la Junta General de Socios de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., celebrada el 02 de agosto del 2019, estuvo presente el 100% del Capital Social de la Compañía, y resolvió por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar al socio **Jaime Ignacio Solís Naranjo** para que ceda y transfiera sus 312 participaciones del capital social de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., a favor de la señora **Ana María Calvache Nicola.**

2. Aceptar por unanimidad del 100% del capital social de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que se cedan y transfieran dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato, 02 de Agosto del 2019.

Ana María Calvache Nicola
GERENTE GENERAL
Compañía INNOVARGD CIA. LTDA.

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los 02 días del mes de Agosto del 2019, siendo las 15H00, y luego de verificarse la concurrencia de los requisitos señalados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios presentes: María Cecilia Bailon Moscoso, Ana María Calvache Nicola, Cecilia del Carmen Nicola Garcés, Jaime Ignacio Solís Naranjo, Ingemapre Ingeniería y Mantenimiento Petrolero S.A. representado legalmente por su Gerente General el señor Jorge Eduardo López Aguilera y Ariana Carolina Calvache Guerrero representada para el presente acto por parte del señor Diego Fernando Calvache Nicola de acuerdo al Poder General que ha sido otorgado ante la Abogada María Augusta Peña Vásquez, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 03 de Enero del 2018; quienes representan la totalidad del capital social, libre y voluntariamente, de forma unánime aceptan reunirse y declaran legalmente constituida la Junta General Universal de socios de la COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones del señor Jaime Ignacio Solís Naranjo a favor de la señora Ana María Calvache Nicola.
2. Aprobación del Acta

Con los puntos a tratar, se instala la Junta la cual es dirigida por la Presidenta de la Compañía Cecilia del Carmen Nicola Garcés y actúa como secretaria la socia María Cecilia Bailon Moscoso.

Orden del Día

1. **Autorización de Cesión de Participaciones del señor Jaime Ignacio Solis Naranjo a favor de la señora Ana María Calvache Nicola.**

   El Socio Jaime Ignacio Solís Naranjo informa a la Junta, que por razones netamente personales desea ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, sus 312 participaciones a favor de la Señora Ana María Calvache Nicola.

   Esto es sometido a votación y aprobado por unanimidad del capital social de la Compañía presente en esta Junta.

   RESOLUCIÓN 0001-2019: La Junta Universal resuelve aceptar y autorizar al Socio Jaime Ignacio Solís Naranjo que ceda y transfiera sus trescientas doce (312) participaciones que posee en la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., a favor de la Señora Ana María Calvache Nicola.

Por lo tanto, las participaciones que han sido cedidas por parte del socio, se entiende de la siguiente manera:

CESIÓN DE PARTICITACIONES APROBADA DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.			
CEDENTE	CESIONARIO	No. de Participaciones	Porcentaje de Participaciones Cedidas
Jaime Ignacio Solis Naranjo	Ana María Calvache Nicola	312	26%
TOTAL		312	26%

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027

Con lo cual, en lo posterior y luego de cumplir con los requisitos legales, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.			
SOCIOS	**No. de Participaciones**	**Capital Suscrito y Pagado**	**Porcentaje de Participación en el capital social**
María Cecilia Bailon Moscoso	60	60,00	5%
Ana María Calvache Nicola,	456	456,00	38%
Cecilia del Carmen Nicola Garcés,	60	60,00	5%
Ingemapre Ingeniería y Mantenimiento Petrolero S.A.	396	396,00	33%
Ariana Carolina Calvache Guerrero	228	228,00	19%
TOTAL	**1200**	**1200,00**	**100%**

Para constancia de lo acordado, conceden un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta respectiva.

2. Aprobación del Acta

Luego, por haber resuelto el punto a tratarse, la Presidenta declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sección, a las 17:00 horas, y leída que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos en unidad de acto:

Para el cumplimiento

María Cecilia Bailon Moscoso
Secretaria

Jaime Ignacio Solís Naranjo
CEDENTE

Ana María Calvache Nicola
Gerente
CESIONARIA

Cecilia del Carmen Nicola Garcés
Presidenta

Diego Fernando Calvache Nicola
Con poder general de la socia
Ariana Carolina Calvache Guerrero
Socia

Ingemapre Ingeniería y Mantenimiento Petrolero S.A.
Socio

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los 31 días del mes de Julio del 2019, siendo las 15H00, y luego de verificarse la concurrencia de los accionistas presentes: Luis Fernando García Jibaja y Jorge Eduardo López Aguilera; quienes representan la totalidad del capital social, libre y voluntariamente, de forma unánime aceptan reunirse y declaran legalmente constituida la Junta General Universal de socios de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para tratar el siguiente orden del dia:

1. Autorización al Gerente General de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para que suscriba en representación de la misma, el Acta de Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañia INNOVARGD CIA. LTDA., para que el señor Jaime Ignacio Solís Naranjo ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Ana María Calvache Nicola.
2. Autorización al Gerente General de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para que suscriba en representación de la misma, la respectiva escritura pública de cesión de participaciones de la Compañia INNOVARGD CIA. LTDA., para que el señor Jaime Ignacio Solís Naranjo ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Ana María Calvache Nicola.
3. Aprobación del Acta

Con los puntos a tratar, se instala la Junta la cual es dirigida por el Presidente de la Compañía Luis Fernando García Jibaja y actúa como secretario Jorge Eduardo López Aguilera.

Orden del Día

1. **Autorización al Gerente General de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para que suscriba en representación de la misma, el Acta de Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que el señor Jaime Ignacio Solís Naranjo ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Ana María Calvache Nicola.**

   El Gerente General Jorge Eduardo López Aguilera, indica que necesita autorización de los accionistas para poder suscribir el Acta de Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que el señor Jaime Ignacio Solís Naranjo ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Ana María Calvache Nicola; por cuanto la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A. consta como socio de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA.

Esto es sometido a votación y aprobado por unanimidad del capital social de la Compañía presente en esta Junta.

RESOLUCIÓN 0001-2019: La Junta Universal resuelve aceptar y autorizar al Gerente General Jorge Eduardo López Aguilera para que suscriba el Acta de

ECUADOR

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO

Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA. para que el señor Jaime Ignacio Solís Naranjo ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Ana María Calvache Nicola, por cuanto la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A. es socio de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA.

2. **Autorización al Gerente General de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para que suscriba en representación de la misma, la respectiva escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que el señor Jaime Ignacio Solís Naranjo ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Ana María Calvache Nicola.**

   El Gerente General Jorge Eduardo López Aguilera, indica que como consecuencia de la suscripción del Acta de Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que el señor Jaime Ignacio Solís Naranjo ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Ana María Calvache Nicola; indica que necesita autorización de los accionistas para poder suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que el señor Jaime Ignacio Solís Naranjo ceda la totalidad de sus participaciones a la señora Ana María Calvache Nicola.

Esto es sometido a votación y aprobado por unanimidad del capital social de la Compañía presente en esta Junta.

RESOLUCIÓN 0002-2019: La Junta Universal resuelve aceptar y autorizar al Gerente General Jorge Eduardo López Aguilera para que suscriba la respectiva escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que el señor Jaime Ignacio Solís Naranjo ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Ana María Calvache Nicola; por cuanto la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A. es socio de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA.

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

3. **Aprobación del Acta**

Luego, por haber resuelto el punto a tratarse, el Presidente declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sección, a las 17:00 horas, y leída que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos en unidad de acto:

Para el cumplimiento

Luis Fernando García Jibaja
Presidente

Jorge Eduardo López Aguilera
Gerente General
Secretario

Factura: 001-002-000042145

20191801001O00980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801001O00980

MATRIZ	
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:13)
TIPO DE RAZON:	TRES RAZONES DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191801001P03817

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INNOVARGO CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	[illegible]
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P02124

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

RAZON.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO ANTE LA DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2019, LOS SEÑORES JAIME IGNACIO SOLIS Y MARIA GABRIELA CAMINO CEPEDA, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA., CEDEN Y TRANSFIEREN SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA CALVACHE NICOLA.- TOMO NOTO Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO DE FECHA 19 JULIO DEL 2016, FOLIO 17716, TOMO NÚMERO 36, SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO, AMBATO 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO